ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA

OBRA: **"TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PARAGUARÍ"**
Licitación por Concurso de oferta N°02/2020. (ID 381.242)
Distrito de Paraguarí. Departamento de Paraguarí

En el local construido de la Agencia Regional del INDERT en la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil veintidos, se reúnen en representación del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), por la Unidad Técnica de Fiscalización el **ING. CIV. RICARDO L. PASTOR C. y el Sr. CARLÓS R. AYALA**, y el Representante legal de la Empresa **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., ARQ. DARDO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMOS,** CONTRATISTA DE OBRAS, a objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Obras suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA y la Empresa **ING.CIV.VENANCIO CRISTALDO SANABRIA referente a la Licitación por Concurso de oferta N°02/2020 (ID 381.242) "TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PARAGUARÍ".**----------

En esta oportunidad se ha procedido a la Inspección final de esta Obra y la misma se encuentra Terminada, sin Objeciones y construida de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas y a todas las órdenes emanadas de la Fiscalización a la empresa Contratista de Obras.----------

De acuerdo a las responsabilidades previstas en el Código Civil, el CONTRATISTA DE OBRAS responderá a los vicios redhibitorios de las obras recibidas, y por lo tanto es responsable de su ruina total y/o parcial, peligro evidente de ruina si esta procede de vicios constructivos, de vicios de suelo, mala calidad de los materiales utilizados cualquiera fuere que lo haya suministrado o de la mano de obra encargada de la construcción y dentro de los 10 (diez) años de recibida la obra (Art. 860 del Código Civil). ----------

Considerando que, habiendo cumplido la empresa CONTRATISTA DE OBRAS con todos los requisitos señalados en las especificaciones técnicas se dan por finalizados los trabajos de **"TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PARAGUARÍ"**, arriba señaladas y por lo tanto se procede la Recepción Definitiva de la obra.----------

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos
INDERT

arquitectura construcción s.r.l. d&d
Liz E. Chávez Alcaraz
Administración de Contratos

Siendo las (19:00) nueve horas de la fecha mencionada y en prueba de conformidad y aceptación plena, suscriben el presente Acta las personas nominadas al inicio de este documento, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ARQ. DARDO N. GONZÁLEZ RAMOS
Representante Legal
D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
CONTRATISTA DE OBRAS

arquitectura construcción s.r.l. d&d

ING. CIV. RICARDO L. PASTOR
Unidad Técnica de Fiscalización
INDERT

Ing. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras de Infraestructura
INDERT

CARLOS R. AYALA O.
Unidad Técnica de Fiscalización
INDERT

Ing. Carlos Ayala
Gerente de Proyectos
INDERT

arquitectura construcción s.r.l. d&d
Liz E. Chávez Aicaraz
Administración de Contratos